Bogotá, 12-04-2025

Al contestar citar en el asunto
Radicado No.: **20255350214621**
Fecha: *12-04-2025

Señores
Ministerio de Transporte
servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20255340171502 del 28-01-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Diana Evey Cruz Ramírez, informa lo siguiente: "(…) *actual mente me encuentro viviendo en Madrid España y necesito canjear mi licencia de conducir en Madrid España, el día 8 de enero acudí a la cita previa para el canje en la DGT pero no fue posible realizarlo por que la información que envió Transito a la DGT fue incorrecta* (…)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte[1], por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011[2].

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Archivo comprimido
Copia: Diana Evey Cruz Ramírez – dianacruz_1991@hotmail.com
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
https://d.docs.live.net/2DBD000695F7BF18/Escritorio/ultimo%20reparto%2025%20de%20marzo/Traslado%20por%20competencia%20del%20Radicado%20No.%20202255340171502%20MT.docx

[1] Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.
[2] Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.